

# LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DEL MINISTERIO DE HACIENDA

## ACLARA

A LOS EMPRESARIOS AFILIADOS O NO A LAS GREMIALES  
EMPRESARIALES

*Que en el periódico **La Prensa Gráfica**, en la sección Economía aparece publicada una noticia escrita por la periodista Loida Martínez Avelar, titulada “**Aduanas aumentará el cobro por inspección de carga**”, en la cual expresa que habrá un incremento por el costo en el Servicio de Inspección No Intrusiva en las Aduanas del país.*

Al respecto, esta Cartera de Estado aclara que la Disposición Administrativa de Carácter General 008/2015, publicada en la Página Web del Ministerio, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, cambia la forma de cobro del Servicio de Inspección No Intrusiva, **SIEMPRE DE \$18.00**, la cual ya NO se aplicará por medio de transporte (Transportista) tal como se ha venido haciendo tradicionalmente. Ahora, se ha establecido que los pagos los efectúen los empresarios en la Declaración de Mercancías o FAUCAS.

Además de ser lo justo, facilitará el paso fronterizo, ya que podrán pagarlo desde la comodidad de sus empresas, a través de los medios electrónicos de facilitación del comercio Manpago/Pagoes, al mismo tiempo que declaran las mercancías.

Solicitamos a las gremiales que orienten a sus afiliados para que descongestionen las fronteras haciendo uso de los medios electrónicos, ya que únicamente un 50% los utilizan, mientras que la otra mitad todavía realiza sus trámites en ventanilla de las fronteras.

San Salvador, 17 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER